MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Ciudad de Tacuati – II Dto. San Pedro Paraguay
Correo: munitacuati@gmail.com
Telef. (021)329.7304

RESOLUCION I.M. Nº 130/2020

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 385790 - CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5,80 X 6,80 CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL RAMÓN VICENTE TALAVERA A FAVOR DE LA EMPRESA RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS.-

Tacuatí, 27 de Octubre de 2020

VISTO: El Dictamen del Comité Evaluador de fecha 26 de Octubre de 2020 donde considera que la oferta presentada por la Empresa **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta SOLVENTE para la Municipalidad de Tacuatí, este recomienda adjudicar a la empresa **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** de Oscar Raúl Cañete Delgado con **RUC 3454847-5,** la **Convocatoria de la Licitación 385790 - CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5,80 X 6,80 CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL RAMÓN VICENTE TALAVERA.-.**

CONSIDERANDO: **Que,** conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: "**Artículo 28. Adjudicación.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación y bajo su propia responsabilidad realiza la adjudicación a tenor que se ha realizado la apertura de la oferta sin la necesidad de contar con el mínimo de 3 (tres) ofertas.

Que, la Ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del Intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad...", mientras que el mismo Art. en su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TACUATÍ

RESUELVE

Art.1º **ADJUDICAR,** a la firma **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE OSCAR RAÚL CAÑETE DELGADO CON RUC 3454847-5**, la **CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 385790 - CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5,80 X 6,80 CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL RAMÓN VICENTE TALAVERA**, por la suma Gs. 92.976.700.- (Guaraníes Noventa y dos millones novecientos setenta y seis mil setecientos).

Art.2º **COMUNICAR,** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE TACUATI Secretaria General

Adalberto Franco
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TACUATI INTENDENCIA

Lic. Miguela C. Colmán de Carrillo
Intendente Municipal